

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y EMPLEO

2021

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2022, del Director de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la publicación de la sanción impuesta por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales, en el expediente (48/2020/310) - Acta de infracción I482020000076840.

Visto el expediente de sanción incoado a la empresa Sidenor Aceros Especiales, S.L., con CIF B01292903 y domicilio en 48970 de Basauri (Bizkaia), Barrio Ugarte s/n – en virtud del acta de infracción n.º I482020000076840, extendida por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Bizkaia, con fecha 16 de diciembre de 2020.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.– Mediante resolución del Director de Trabajo y Seguridad Social del Departamento de Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco, de fecha 24 de marzo de 2021 se impuso a la empresa Sidenor Aceros Especiales, S.L Lugaritz una sanción por importe de cuarenta mil novecientos ochenta y seis euros (40.986 euros), por la comisión de una infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales, tipificada en el artículo 13.10 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto: «No adoptar cualesquiera otras medidas preventivas aplicables a las condiciones de trabajo en ejecución de la normativa sobre prevención de riesgos laborales de las que se derive un riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores».

Segundo.– Dicha resolución fue recurrida en alzada. El recurso fue desestimado con fecha de 28 de junio de 2021, confirmándose la resolución impuesta con fecha de 24 de marzo de 2021.

Tercero.– Finalmente, resolución imponiendo la sanción adquirió firmeza con fecha 28 de agosto de 2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo único.– La competencia para conocer del expediente le viene atribuida al Director de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 7/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Trabajo y Empleo (BOPV de 29 de enero de 2021), Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio de 1998) y en los artículos 2, 3, y 4 del Decreto 244/2012, de 21 de noviembre, sobre publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales y creación del registro de empresas sancionadas (BOPV de 4 de diciembre de 2012).

Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación, la Dirección de Trabajo y Seguridad Social, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero.– Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco de los datos referidos a la sanción firme impuesta, que a continuación se indican:

– Razón social: Sidenor Aceros Especiales, S.L.

jueves 12 de mayo de 2022

- Sector de actividad a la que se dedica: Fundición de hierro.
- Código de Identificación Fiscal: B01292903.
- Domicilio social: Barrio Ugarte s/n, 48970-Basauri (Bizkaia).
- Infracción cometida: 13.10 TRLISOS: no adoptar cualesquiera otras medidas preventivas aplicables a las condiciones de trabajo en ejecución de la normativa sobre prevención de riesgos laborales de las que se derive un riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores.
- Cuantía de la sanción económica: cuarenta mil novecientos ochenta y seis euros (40.986 euros).
- Fecha del acta de infracción: 16 de diciembre de 2020.
- Fecha de la resolución sancionadora: 24 de marzo de 2021.
- Fecha en la que la sanción adquirió firmeza: 28 de agosto de 2021.

Segundo.– Ordenar la inscripción de los datos objeto de publicación en el registro de sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, adscrito a esta Dirección de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 244/2012, de 21 de noviembre, anteriormente citado.

Los datos registrales correspondientes a la sanción impuesta se cancelarán a los cinco años contados desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado la sanción en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de abril de 2022.

El Director de Trabajo y Seguridad Social,
ANGEL LAPUENTE MONTORO.